MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 422

Santa Fe, 22 OCT 2025

VISTO:

El expediente N° FG – 001084/2025 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la autorización para realizar la Práctica Profesional Supervisada de la carrera de Psicología en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, sede Santa Fe, del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 19 de septiembre de 2024 se firma el Convenio entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe y la Universidad Católica de Santa Fe, Facultad de Psicología.

Que por nota de fecha 01 de octubre de 2025, la Coordinadora General de la Práctica Profesional Supervisada de la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Santa Fe, Lic. Melina Santomero solicita la realización de la Práctica Profesional Supervisada en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial - sede Santa Fe - del Ministerio Público de la Acusación.

Que en dicha nota, además, informa los datos de las alumnas, como así también de la tutora externa.

Que, al no existir objeciones que formular, es adecuado permitir la realización de la Práctica Profesional Supervisada de la carrera de Psicología, en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial - sede Santa Fe – del Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorícese a las alumnas: María Macagno Carrara, DNI N° 43.425.212; Guillermina Mai, DNI N° 43.005.671; María Agustina Novelli, DNI N° 43.647.121; Lucía Borgna, DNI N° 39.815.400 y Abril Giménez, DNI N° 43.283.443 a realizar la Práctica Profesional Supervisada de la carrera de Psicología en el Ministerio Público de la Acusación, Fiscalía Regional N° 1, sede Santa Fe, con la Dra. Daniela Biaggini como tutora externa.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

